



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en los términos municipales de Miranda de Ebro (Burgos) y Ribera Baja y Armiñón (Álava)

Expediente: AT/28.281.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

Nueva línea de media tensión a 13,2 kV, entre la subestación transformadora Miranda (3091) y la línea de media tensión, 1-Treviño, consistente en:

– Primer tramo de línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en la subestación transformadora Miranda (3091) y final en apoyo metálico proyectado número 23.882 de 1.050 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm² de aluminio en Miranda de Ebro.

– Segundo tramo con origen en apoyo metálico proyectado número 23.884 y final en apoyo metálico proyectado número 23.885 de 1.300 m, en Álava y 30 m de longitud en Miranda, conductor HEPRZ1 12/20 kV, de 3 (1 x 240) mm² de sección de aluminio.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV, simple circuito, de la subestación transformadora Miranda (3091) entre el apoyo metálico proyectado número 23.882 hasta el apoyo metálico proyectado 23.884 de 130 m de longitud, conductor 100-A1/S1A en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 37.442,73 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y



que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 14 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)
Y RIBERA BAJA Y ARMIÑÓN (ÁLAVA)

EXPEDIENTE: AT/28.281

Finca	Apoyo	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo	Longitud m	Superficie vuelo (m ²)	Servidumbre (14 m)		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARCAYO. LÍNEA AÉREA								
1	23.882, 83, 84	27	135 aer 70 sub	540 aer 70 sub	1.890 aer 70 sub	AYUNTAMIENTO	77.680	2